

## Emitir resolución de recursos

### 1. Generar resolución de recursos

Encargado	Jesús José González Hidalgo		
Fecha/hora gestión	07/10/2025 14:33	Fecha/hora resolución	07/10/2025 14:49
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000001970
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2025LY-000007-0023100001	Nombre Institución	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
Descripción del procedimiento	Compra de materiales de construcción y de ferretería, para servicio de mantenimiento de las dependencias municipales por demanda		

### 2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000001902	01/10/2025 17:19	ALEJANDRO JOSE NAVARRO CAMPOS	GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA	Tener por desistido	Solicitud del gestionari

Emitir el por tanto de la resolución

### 3. \*Resultando

La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

### 4. \*Considerando

#### SOBRE LA ADMISIBILIDAD:

**1) Sobre la competencia.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 249, 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley. En ese sentido, la Municipalidad de Curridabat ha tramitado el procedimiento de contratación para la Licitación Mayor n.º 2025LY-000007-0023100001 para la "Compra de materiales de construcción y de ferretería, para servicio de mantenimiento de las dependencias municipales por demanda" de ahí que, por el tipo de procedimiento resulta competente este órgano contralor para conocer del recurso.

**2) Sobre el desistimiento del recurso.** Determinada la competencia, se denota que por documento n.º 8022025000000100 presentado el 1 de octubre de 2025 a las 17:28 horas, la empresa recurrente -Grupo Empresarial el Almendro S.A.- ha desistido de su recurso señalando: "Por error se envió (sic) nuevamente". Así las cosas, de conformidad con el artículo 89 de la Ley General de Contratación Pública, siendo que no se ha dictado la resolución final, y al no observarse nulidades que ameriten la participación oficiosa de este órgano contralor, lo procedente es acoger la solicitud de desistimiento, y proceder al **archivo** inmediato del recurso n.º 8002025000001902 que fuera interpuesto por la ya citada empresa.

### 5. Aprobaciones

Encargado	JESUS GONZALEZ HIDALGO	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	07/10/2025 14:43	Vigencia certificado	12/11/2021 09:26 - 11/11/2025 09:26
DN Certificado	CN=JESUS GONZALEZ HIDALGO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=JESUS, SURNAME=GONZALEZ HIDALGO, SERIALNUMBER=CPF-02-0497-0783		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	07/10/2025 14:49	Vigencia certificado	29/11/2023 09:19 - 28/11/2027 09:19
DN Certificado	CN=EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=EDGAR RICARDO, SURNAME=HERRERA LOAIZA, SERIALNUMBER=CPF-01-0884-0876		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

### 6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	10/10/2025 23:59	Fecha notificación	07/10/2025 14:51
Número resolución	R-DCP-SICOP-01873-2025		

